



ANT.: Oficio Circular SUBTRANS DNO N° 28, de fecha 09/05/2022

MAT.: Informa sobre facultad de Tecnólogos(as) Médicos(as) para firmar ficha oftalmológica, para presentar en Gabinete Técnico Municipal en los casos que se indican.

**DE: SR. ROBERTO SANTA CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

**A: SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PÚBLICO DE LAS ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

Junto con saludarles, les informo que, conforme a la aplicación de la Resolución Exenta N° 1194, de fecha 16/06/2020, respecto al instructivo técnico de apoyo a la gestión del Médico de los Gabinetes Técnicos Municipales autorizados para otorgar licencias de conductor, es importante señalar la siguiente instrucción:

Debido a la existencia de patologías que pueden ser diagnosticadas con exámenes básicos, los cuales pueden ser derivados a una consulta optométrica, por lo que él(la) Tecnólogo(a) Médico(a) con mención en Oftalmología, quien podrá prescribir, adaptar y verificar lentes ópticos, prescribir y administrar los fármacos del área oftalmológica de aplicación tópica que sean precisos, y controlar las ayudas técnicas destinadas a corregir vicios de refracción. Podrá, asimismo, detectar alteraciones del globo ocular y disfunciones visuales, a fin de derivar oportunamente al Médico Cirujano especialista que corresponda. En estos casos, siempre y cuando no exista alguna anomalía que deba derivarse a un(a) médico oftalmólogo(a), el(la) Tecnólogo(a) Médico(a) con mención en Oftalmología puede acreditar al paciente para que se presente con su "Anexo 3" al Gabinete Municipal correspondiente.

En atención a lo anterior, les adjunto el Oficio Circular N° 281/2022 de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, que señala que es admisible que el Anexo 3 establecido en la citada Resolución Exenta N° 1194, de 2020, sea firmado por un(a) Tecnólogo(a) Médico(a) con mención en Oftalmología, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Uds.,

Expediente N° 66331 (27.05.2022)

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

525280

E66331/2022